

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.05 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 49/100 (\$956.213.830,49) M/CTE**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

mismo medio, desde el 19 de enero de 2019

Que mediante Resolución N° 187 DE 2019, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Que al cierre del Concurso de Méritos que tuvo lugar el día 11 de marzo, a las 10:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO CIMITARRA 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CARLOS CAEZ TURIZO C.C. 9.059.993 50% DE PARTICIPACIÓN CAEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT. 900477075-5 50% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CARLOS CAEZ TURIZO C.C. 9.059.993
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE 1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE ECONÓMICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	363 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	363 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	85-44-10109831
Valor asegurado:	\$95.021.385.05
Vigencia:	DESDE EL 11/03/2019 AL 25/07/2019
Fecha y hora de entrega:	11/03/2019 A LA 08:03 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE	CONSORCIO INTERCIMITARRA
No. de identificación:	N/A

RESOLUCIÓN No.

316

02 ABR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	INGECO S.A.S. NIT. 890.115.120-1 25% DE PARTICIPACIÓN ANTRIA- AC S.A.S. NIT 900463278-1 75% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	HECTOR CRUZ ÁLVAREZ C.C. 92.191.114.
No. de tomos:	1 TOMOS SOBRE 1 (1 ORIGINAL) 1 SOBRE ECONÓMICO (ORIGINAL)
Numero de Folios Original Sobre # 1:	689 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	N/A
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS MUNDIAL
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	CG-1016758
Valor asegurado:	\$95.621.383,10
Vigencia:	DESDE EL 11/03/2019 AL 30/07/2019
Fecha y hora de entrega:	11/03/2019 A LA 08:55 A.M.
Observaciones:	N/A

Que el día 19 de febrero de 2019, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

PROPONENTE N 1
CONSORCIO INTERCIMITARRA

PROPONENTE	INGECO SAS	ANTLIA SAS	CONSORCIO INTERCIMITARRA
NIT	890115120-1	900463278-1	
FOLIOS	25-62	64-107	
FECHA DE RENOVACION	8/02/2018	27/03/2018	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	25%	75%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.181.994.807,00	370.666.819,00	2.552.661.626,00
ACTIVO TOTAL	2.717.489.518,00	374.739.319,00	3.092.228.837,00
PASIVO CORRIENTE	183.233.182,00	56.379.010,00	239.612.192,00
PASIVO TOTAL	430.670.672,00	110.721.794,00	541.392.466,00
PATRIMONIO	2.286.818.846,00	264.017.525,00	2.550.836.371,00
UTILIDAD OPERACIONAL	517.036.556,00	32.509.747,00	549.546.303,00
GASTOS DE INTERESES	16.389.074,00	719.936,00	17.109.010,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	11,91	6,57	10,65	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,16	0,30	0,18	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	31,55	45,16	32,12	≥	2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,23	0,12	0,22	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,19	0,09	0,18	≥	0,040	CUMPLE

**PROPONENTE N 2
CONSORCIO CIMITARRA 2019**

Observaciones: Los integrantes CARLOS CAEZ TURIZO Y CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, pertenecientes al consorcio cimitarra 2019 deben subsanar El Registro Único de proponentes RUP de cada uno ya que por el tamaño de la impresión le que imposible al comité evaluador realizar la evaluación financiera.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

PROPONENTE #2		CONSORCIO INTERCIMITARRA				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		92191433				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INGECO SAS		ANTLIA-AC SAS		N/A
	IDENTIFICACIÓN	890.115.120-1		900.463.278-1		N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA		HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ		N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	32773848		92191114		N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%		75%		N/A
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-08	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta	X				
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACI ÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes	N/A			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.					
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción			X		
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia			X		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	10- 11	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal					
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1		INGECO SAS				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	13- 17	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 09/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

actividades principales objeto del presente proceso			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X		EDGAR PARRA ESPINEL.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado		X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Selección, en los que conste:				
Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
--	--	--	--	---	--

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
INTEGRANTE # 2		ANTLIA-AC SAS				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	17-23	X			Expedido el 09/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales		X			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

objeto del presente proceso				
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Selección, en los que conste:				
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
---	--	--	--	---	--

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			INGECO SAS		
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	25-62	X			Expedido el 09/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 28/02/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2			ANTLIA-AC SAS		
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	64-107	X			Expedido el 09/03/2019.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 03/27/2018.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	CG-1016758				
	COMPañÍA	SEGUROS MUNDIAL				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$95.621.383,05				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	110 - 117	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	no podrá exceder de tres (3) meses más.					
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X				Expedida el 08/03/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X				

RESOLUCIÓN No. **316** 
02 ABR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1			INGECO SAS		
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus	119 - 128			X	



“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X		No aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de los empleados, de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses.
---	--	--	--	---	--	--

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X	
Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X	No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.					
2.1.7.	INTEGRANTE # 2		ANTLIA-AC SAS			
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACI ÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	130 - 143			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los				
	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	212 A- 212 B	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1			INGECO SAS		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	148	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 2	ANTLIA-AC SAS				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años	150	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	anteriores a la entrega de la Propuesta					
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1			INGECO SAS		
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales	152	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.10.	INTEGRANTE # 2		ANTLIA-AC SAS			
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	154	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1		INGECO SAS			
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de	156	X			



“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
	INTEGRANTE # 2					
	ANTLIA-AC SAS					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	158	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
2.1.12.	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACI ÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE	N/A	X			92191433190 318100000
	INTEGRANTE # 1					
	INGECO SAS	N/A	X			89011512011 90310000000
	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	N/A	X			32773848190 318100000
	INTEGRANTE # 2					

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	ANTLIA-AC SAS	N/A	X			92191114190 318100000
	HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ	N/A	X			92191114190 318100000
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	#CERTIFICA DO ORDINARIO
2.1.13.	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE	N/A	X			124090843
	INTEGRANTE # 1					
	INGECO SAS	N/A	X			124090959
	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	N/A	X			124091045
	INTEGRANTE # 2					
	ANTLIA-AC SAS	N/A	X			124091102
	HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ	N/A	X			124091225
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.14.	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	INTEGRANTE # 1					
	INGECO SAS	N/A			X	
	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	INTEGRANTE # 2					
	ANTLIA-AC SAS	N/A			X	
	HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
2.1.14.	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	INTEGRANTE # 1					
	INGECO SAS	N/A			X	
	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	N/A	X			Verificado el 18/03/2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

INTEGRANTE # 2					
ANTLIA-AC SAS	N/A			X	
HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
RESUMEN EVALUACIÓN					

PROPONENTE #1		CONSORCIO CIMITARRA 2019			
IDENTIFICACIÓN		N/A			
REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS CAEZ TURIZO			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		9059993			
INTEGRANTES			INTEGRANTE # 1		INT
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		CARLOS CAEZ TURIZO		CAEZ AR
	IDENTIFICACIÓN		9059993		90
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL				ANGELICA
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL				
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		50%		
INTEGRANTES			INTEGRANTE # 4		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		N/A		
	IDENTIFICACIÓN		N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		N/A		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
	REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		02-07	X	
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.			X	
	b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.				
c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.					
d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe					

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.				
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X		
2.1.2.	APODERADO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UN				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	86	X		
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X		
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X		
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la			X		

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato				
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
	INTEGRANTE # 1				CARLOS C
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	229-232	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X		
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X		
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	principales objeto del Contrato.			
	c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.			
	d) Duración de la Persona Jurídica.			
	e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			
2.1.4.	INTEGRANTE # 2			
	CAEZ INGENIERI			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE



“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	13-16	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X		
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia				

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUI			
	INTEGRANTE # 1 CARLOS C			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	19-63	X	
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

2.1.5.	INTEGRANTE # 2		CAEZ INGENIERIA		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	65-84	X		
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X				
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
	# DE PÓLIZA	85-44-			
	COMPañIA	SEGURO			
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$95.600.000			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	93-100	X		
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X		
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X		
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X		
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus		X		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal				
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X		
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X		
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CARLOS C					
INTEGRANTE # 1					
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	86-102		X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los				

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X		
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X		
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 CAEZ INGENIERIA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	105-107			
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha				

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X		
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X		
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X		
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	109-110	X	
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	INTEGRANTE # 1				CARLOS C
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	112	X		
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X		
2.1.9.	INTEGRANTE # 2				CAEZ INGENIERI
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	113	X		
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X		
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				CARLOS C
	INTEGRANTE # 1				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de	89	X		

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	INTEGRANTE # 2				
	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A	X		
	ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ	N/A	X		
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (V)				
	REQUISITO				
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.				
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL				
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X		
	INTEGRANTE # 1				
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X		
	0	N/A			
	INTEGRANTE # 2				
	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A	X		
	ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ	N/A	X		
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL				
	REQUISITO				
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.				
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL				
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X		
	INTEGRANTE # 1				
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X		
	0	N/A			
	INTEGRANTE # 2				
	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A			
	ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ	N/A	X		
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POR LA ENTIDAD)				
	REQUISITO				
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de la entidad, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.				

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de la forma de asociación y sus representantes legales			
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL			
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X	
	INTEGRANTE # 1			
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X	
	0	N/A		
	INTEGRANTE # 2			
	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A		
	ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ	N/A	X	
RESUMEN EVALUACIÓN				

RESUMEN:

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO INTERCIMITARRA	SUBSANAR
2	CONSORCIO CIMITARRA 2019	SUBSANAR

- EVALUACION PRELIMINAR TECNICA

PROponente No.1

Factores Habilitantes	CONSORCIO CIMITARRA 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
Experiencia del Proponente	CUMPLE	VER ANEXO No.1 VER ANEXO No.2
Equipo de Trabajo Propuesto		
Director de Obra:	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Residente de Obra:	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ESPECIALISTA AMBIENTAL:	CUMPLE	
ESPECIALISTA DE SUELOS:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL SISO:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO INTERCIMITARRA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO No.1 VER ANEXO No.2
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
DIRECTOR DE OBRA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESIDENTE DE OBRA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
ESPECIALISTA AMBIENTAL:	CUMPLE	
ESPECIALISTA DE SUELOS:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL SISO:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO CIMITARRA 2019	<u>SUBSANAR</u>
2	CONSORCIO INTERCIMITARRA	<u>CUMPLE</u>

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007).

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje maximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS	100
CANTIDADES DE OBRA	100
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	250
3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40
4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PROPONENTE No.1

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO CIMITARRA 2019	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	352,76	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	225	ANEXO No.2 DE PONDERACION

RESOLUCIÓN No.

316

02 ABR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	0	FOLIOS
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIOS (356-357)
TOTAL PUNTAJE	917,76	

PROPONENTE No.2

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO INTERCIMIT	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	399,89	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	240	ANEXO No.2 DE PONDERACION
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	0	FOLIOS
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIOS (674-675)
TOTAL PUNTAJE	979,89	

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS TENICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
------	-------------	------------------	--------------------	----------------------	---------

02 ABR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOLCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

[illegible]

Que como resultado de las observaciones se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados.

En este sentido, se estableció así:

EVALUACIONES FINALES PUBLICADAS EL 27 DE FEBRERO DE 2019

- EVALUACION JURIDICA FINAL

PROPONENTE #1		CONSORCIO CIMITARRA 2019		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS CAEZ TURIZO		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		9059993		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CARLOS CAEZ TURIZO	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A
	IDENTIFICACIÓN	9059993	900.477.075-4	N/A

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ		N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		32896995		N/A	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%		N/A	
		INTEGRANTE # 4	N/A		N/A	
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN	N/A				
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A				
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-07	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.				
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta	X			
2.1.2.	APODERADO				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los	N/A			X

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.					
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción			X		
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia			X		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
2.1.3.	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACI ÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	86	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato			X		EL acto consorcial no se encuentra suscrito.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1		CARLOS CAEZ TURIZO				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	229 - 232	X			Expedido el 07/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ALBERTO ENRIQUE ROMERO.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta el 17/08/2031.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	

RESOLUCIÓN No. **316**

02 ABR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

d) Duración de la Persona Jurídica.				
e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2 CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y	13- 16	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:				
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			Expedido el 08/03/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas	X			Hasta 10/26/2031

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

tiene limitaciones para contraer obligaciones				
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma			X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

prevista en las normas vigentes sobre la materia.					
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 CARLOS CAEZ TURIZO					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	19- 63	X			Expedido el 27/022019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 03/23/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	65- 84	X			Expedido el 27/022019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la		X			Renovado el 28/03/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	fecha de adjudicación del proceso					
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	85-44-101098031				
	COMPañIA	SEGURO DEL ESTADO				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$95.621.383,05				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUM PLE	N/A	OBSERVACI ÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	93- 100	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación		X			Expedido el 08/03/2019.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

de Cierre del Proceso de Selección				
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X			
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo,	X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales					
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1		CARLOS CAEZ TURIZO				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	86-102		X		No aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

					NO SUBSANO
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
---	--	---	--	--	--

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X			
Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X	
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo	X			

02 ABR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	con las disposiciones precitadas.					
2.1.7.	INTEGRANTE # 2		CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA			
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	105 -			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la	107			X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir			X		El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. - NO SUBSANO
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

obligación de efectuar dichos pagos.				
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X			
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde	X			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá	109 - 110	X			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	ser diligenciado según el Anexo respectivo					
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1			CARLOS CAEZ TURIZO		
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	112	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2			CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA		
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones	113	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta				
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
	INTEGRANTE # 1 CARLOS CAEZ TURIZO				
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales	89	X		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	90	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 CARLOS CAEZ TURIZO					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la	115	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.11.	INTEGRANTE # 2					
	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA					
	REQUISITO	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	OBSERVACI ÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	116	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓ N
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X			90599931903 18140000
	INTEGRANTE # 1					
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X			90599931903 18140000
	0	N/A			X	N/A
	INTEGRANTE # 2					
	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A	X			90047707541 90310000000

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ	N/A	X			32896995190 318100000
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	#CERTIFICA DO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X			124092529
	INTEGRANTE # 1					
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X			124092529
	0	N/A			X	N/A
	INTEGRANTE # 2					
	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A	X			124092631
	ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ	N/A	X			124092723
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICIA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN

RESOLUCIÓN No.

02 ABR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

2.1.14.	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	INTEGRANTE # 1					
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	0	N/A			X	
	INTEGRANTE # 2					
	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A			X	
	ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FO LIO S	CU MPL E	NO CUMP LE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	INTEGRANTE # 1					
	CARLOS CAEZ TURIZO	N/A	X			Verificado el 18/03/2019
	0	N/A			X	N/A
	INTEGRANTE # 2					

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	N/A			X	N/A
ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ	N/A	X			Verificado el 18/03/2019

PROPONENTE #2		CONSORCIO INTERCIMITARRA		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		92191433		
INTEGRANTES			INTEGRANTE # 1	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		INGECO SAS	
	IDENTIFICACIÓN		890.115.120-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	HECTOR A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		32773848	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		25%	
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPI			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-08	X	
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X	
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

2.1.2.	REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.		N/A			
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción					
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O					
2.1.3.	REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		10-11	X		
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más			X		
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal			X		
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato			X		
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		13-17	X		

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X		
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X		
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X		
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				
2.1.4.	INTEGRANTE # 2				AN
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante	17-23	X		

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X		
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de				

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL			
	INTEGRANTE # 1			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	25-62	X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.5.	INTEGRANTE # 2					AN
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE		
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	64-107	X			
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPU					
	# DE PÓLIZA					C
	COMPañIA					SEGU
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES					\$9
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE		
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	110-117	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse		X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal				
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X		
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X		
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	119-128			
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener				

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X	
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación			X

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X			
INTEGRANTE # 2AN					
2.1.7.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	130-143			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X		
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X		
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X		
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X		
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de	212A-212B	X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo				
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES				
	INTEGRANTE # 1				IN
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	148	X		
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X		
2.1.9.	INTEGRANTE # 2				AN
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	150	X		
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X		
	2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENT			
INTEGRANTE # 1				IN	
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del		152	X		

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.				
2.1.10.	INTEGRANTE # 2				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	AN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	154	X		
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUAL				
	INTEGRANTE # 1				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	IN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	156	X		
2.1.11.	INTEGRANTE # 2				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	AN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	158	X		
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (V				
	REQUISITO				
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOL legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o c los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociaci				
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL				
	GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE	N/A	X		

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	INTEGRANTE # 1			
	INGECO SAS	N/A	X	
	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	N/A	X	
	INTEGRANTE # 2			
	ANTLIA-AC SAS	N/A	X	
	HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ	N/A	X	
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS			
	REQUISITO			
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes			
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL			
	GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE	N/A	X	
	INTEGRANTE # 1			
	INGECO SAS	N/A	X	
	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	N/A	X	
	INTEGRANTE # 2			
	ANTLIA-AC SAS	N/A	X	
	HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ	N/A	X	
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL			
	REQUISITO			
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.			
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL			
	GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE	N/A	X	
	INTEGRANTE # 1			
	INGECO SAS	N/A		
	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	N/A	X	
	INTEGRANTE # 2			
	ANTLIA-AC SAS	N/A		
	HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ	N/A	X	
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REQUISITO ENTIDAD)			

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Corri como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situació Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El represer otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualqui			
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL			
	GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE	N/A	X	
	INTEGRANTE # 1			
	INGECO SAS	N/A		
	YUDY PATRICIA ROLON AMAYA	N/A	X	
	INTEGRANTE # 2			
	ANTLIA-AC SAS	N/A		
	HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ	N/A	X	
RESUMEN EVALUACION				

RESUMEN:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO INTERCIMITARRA	<u>NO CUMPLE</u>
2	CONSORCIO CIMITARRA 2019	<u>CUMPLE</u>

- EVALUACION FINAL FINANCIERA

PROPONENTE N 1
CONSORCIO INTERCIMITARRA

PROPONENTE	INGECO SAS	ANTLIA SAS	CONSORCIO INTERCIMITARRA
NIT	890115120-1	900463278-1	
FOLIOS	25-62	64-107	
FECHA DE RENOVACION	8/02/2018	27/03/2018	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	25%	75%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.181.994.807,00	370.666.819,00	2.552.661.626,00
ACTIVO TOTAL	2.717.489.518,00	374.739.319,00	3.092.228.837,00
PASIVO CORRIENTE	183.233.182,00	56.379.010,00	239.612.192,00
PASIVO TOTAL	430.670.672,00	110.721.794,00	541.392.466,00
PATRIMONIO	2.286.818.846,00	264.017.525,00	2.550.836.371,00
UTILIDAD OPERACIONAL	517.036.556,00	32.509.747,00	549.546.303,00
GASTOS DE INTERESES	16.389.074,00	719.936,00	17.109.010,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	11,91	6,57	10,65	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,16	0,30	0,18	≤	0,50	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	31,55	45,16	32,12	≥	2,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,23	0,12	0,22	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,19	0,09	0,18	≥	0,040	CUMPLE

PROPONENTE N 2

CONSORCIO CIMITARRA 2019

Los integrantes CARLOS CAEZ TURIZO Y CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, pertenecientes al consorcio cimitarra 2019 NO subsanaron El Registro Único de proponentes RUP de cada uno, por lo tanto, debido a el tamaño de la impresión fue imposible realizar la evaluación financiera.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

RESUMEN

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO INTERCIMITARRA	CUMPLE
CONSORCIO CIMITARRA 2019	NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CIMITARRA 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO No.1 VER ANEXO No.2
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
DIRECTOR DE OBRA:	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESIDENTE DE OBRA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
ESPECIALISTA AMBIENTAL:	CUMPLE	
ESPECIALISTA DE SUELOS:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL SISO:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO INTERCIMITARRA	ANEXOS
-----------------------	--------------------------	--------

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	CUMPLE/NO CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO No.1
		VER ANEXO No.2
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
DIRECTOR DE OBRA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESIDENTE DE OBRA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
ESPECIALISTA AMBIENTAL:	CUMPLE	
ESPECIALISTA DE SUELOS:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL SISO:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO CIMITARRA 2019	<u>NO CUMPLE</u>
2	CONSORCIO INTERCIMITARRA	<u>CUMPLE</u>

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Concepto	Puntaje maximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS	100
CANTIDADES DE OBRA	100
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	250
3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40
4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Solo será habilitado el siguiente proponente:

PROponente No.2

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO INTERCIMIT	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	399,89	ANEXO No.1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
CANTIDADES DE OBRA	100	ANEXO No.1 DE PONDERACION
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	240	ANEXO No.2 DE PONDERACION

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	40	ANEXO No.3 DE PONDERACION (FOLIOS)
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	10	FOLIOS (676-682)
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	FOLIOS (674-675)
TOTAL PUNTAJE	989,89	

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO INTERCIMITARRA	<u>CUMPLE</u>
2	CONSORCIO CIMITARRA 2019	<u>NO CUMPLE</u>

El resumen que arrojo el siguiente resultado de acuerdo a las subsanaciones y observaciones allegadas:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS TENICOS	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTERCIMITARRA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
2	CONSORCIO CIMITARRA 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	989,89

Que conforme a lo anterior, el proponente **CONSORCIO CIMITARRA 2019**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 989,89/1000 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTES	PUNTAJE
CONSORCIO INTERCIMITARRA	989,89

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Que dentro del proceso de selección se señaló como fecha APERTURA DEL SOBRE #2 (PROPUESTA ECONÓMICA) DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el día 29 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.

Que se puso en presente que el día 28 de marzo de 2019, con posterioridad a la publicación del Aviso que fijó la fecha y hora de realización de la presente diligencia, fue remitido al correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co, una comunicación por parte del proponente **CONSORCIO CIMITARRA 2019**, advirtiéndolo a la Administración, que en el término dispuesto en el Cronograma de Actividades, allegó las subsanaciones requeridas a través de correo electrónico, aduciendo que las mismas no se tuvieron en cuenta por la Entidad en el informe de evaluación definitivo.

Que siendo indispensable para la Entidad entrar a validar lo manifestado por el **CONSORCIO CIMITARRA 2019**, a fin de desplegar las verificaciones del caso con la Dependencia correspondiente, se procedió a suspender la diligencia en mención.

Que habiéndose superado las causas que dieron origen a lugar a la suspensión de la Diligencia de APERTURA DEL SOBRE #2 (PROPUESTA ECONÓMICA) DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, se procedió a la reanudación de la misma el día 02 de abril de 2019 a las 02:00 p.m.

Que la Entidad en la fecha y hora programadas, procedió a la apertura del sobre económico del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, sólo a efectos de validar que su oferta no superara el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, y descartar que el oferente se encontrara incurso en la causal de rechazo a que se refiere el inciso 2º del numeral 1.5, y el literal l) del numeral 1.38 de los Pliegos de Condiciones. Lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión provisional de los numerales 3º, 4º, 5º, y 6º del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el procedimiento del concurso de méritos, como consecuencia de la medida cautelar decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad con radicado 11001032600020180006100 (61463).

En ese sentido, realizada la apertura del Sobre #2 la Entidad constató que valor consignado en la oferta económica del proponente corresponde a **NOVECIENTOS ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$911.016.400,00) M/CTE**, la cual no supera el presupuesto oficial del proceso.

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendó al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" al proponente **CONSORCIO INTERCIMITARRA**, representado legalmente por **GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE** e integrado por: **INGECO SAS** identificada con NIT No. 890.115.120-1, con un 25% de participación, y **ANTLIA-AC SAS** identificada con NIT No. 900.463.278-1 con un 75% de participación. La contratación tendrá un valor **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$956.213.779) M/CTE.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-002-2019, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", al proponente **CONSORCIO INTERCIMITARRA**, representado legalmente por **GONZALO DE JESÚS ARBELAEZ AGUIRRE** e integrado por: **INGECO SAS** identificada con NIT No. 890.115.120-1, con un 25% de participación, y **ANTLIA-AC SAS** identificada con NIT No. 900.463.278-1 con un 75%, la contratación tendrá un valor de valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$956.213.779) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)**

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-002-2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

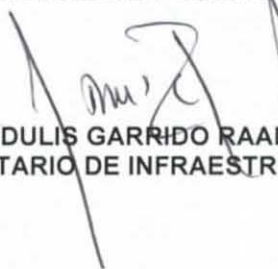
QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado a los

02 ABR. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

VB: Juan Mauricio González
Revisó: Ligia Andrade
Proyectó: Alba Elles